



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, vería con agrado que a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, se construya la estatua del ex Presidente de la Nación Dr. José M. Guido y la placa recordatoria correspondiente, para la inauguración de la "Plaza José M. Guido" sita en el barrio del mismo nombre de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 73/1994